



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 11 JUL 2013

Expte. N° SO - 19.206/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 299-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN dependiente de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se dispone la sustanciación de un Sumario Administrativo a cargo de la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, a fin de determinar si cabe imputar responsabilidad y eventualmente aplicar o no sanción al Sr. Juan MANGUÍA, personal de apoyo universitario del servicio de maestranza, categoría 6 de la citada Sede, en razón de sus distintas situaciones de incumplimiento laboral.

QUE asimismo por el artículo 2° de la misma se solicita la convalidación del citado acto administrativo.


Por ello,


**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 299-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN dependiente de esta Universidad de fecha 9 de agosto de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL PALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOBO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0492-13



RESOLUCION N° 299 12

San Ramón de la Nueva Orán, 09 AGO 2012

Expediente N° SO-19.206/12.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación laboral del Sr. Juan Manguía, Personal de Apoyo Universitario del Servicio de Maestranza Categoría 6 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, 2 y 3 del presente Expediente, la Directora General de Administración de la Sede Orán, Srta. Dolores Valiente, informa sobre las distintas situaciones de incumplimiento por parte del Sr. Juan Manguía, de acuerdo a la nota presentada por el Supervisor de Servicios Generales, Sr. Néstor Palavecino, y que rola a fs. 11.

Que, a fs. 13, Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, mediante Dictamen N° 13.882, de fecha 15 de junio de 2012, aconseja emitir una resolución disponiendo la instrucción de un sumario administrativo a cargo de la Dirección de Sumario de la Universidad.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Disponer un Sumario Administrativo a cargo de la Dirección de Sumario de la Universidad Nacional de Salta, a fin de determinar si cabe imputar responsabilidad y eventualmente aplicar o no sanción del Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, Personal de Apoyo Universitario del Servicio de Maestranza Categoría 6 de la Sede Orán, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Sr. Juan Manguía, Fiscalía de Investigación Administrativas, Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Salta, Dra. Raquel Mercedes de la Cuesta, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, Jefe de División de Servicios Generales de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y demás efectos.

M  
hc  
[Handwritten signatures]

Ing. ROSA CORONEL  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHORIQUE DE DURAN  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA